

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5222 Corrección de errores a la Orden de 7 de julio de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 7 de julio de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 161, de 15 de julio de 2021).

Advertido error material en la citada Orden, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera conveniente modificar la misma.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Proceder a la corrección del error material de la Orden de 7 de julio de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 161, de 15 de julio de 2021), en los siguientes términos:

Página 21585:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Dejar sin efecto la siguiente modificación:

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Auxiliar Especialista	JG00262	En centro de destino donde dice: 30110 S.G. Economía, Hacienda y Administración Digital	Debe decir: 30801 S.G. Presidencia, Turismo y Deportes.

Página 21588:**CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

Dejar sin efecto la siguiente modificación:

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE VIVIENDA	Jefe/a Negociado	N700420	Centro de destino: 30350 D.G. de Vivienda.	Centro de destino: 30340 D.G. de Movilidad y Litoral.
D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	Jefe/a Negociado	N700693	Centro de destino: 30340 D.G. de Movilidad y Litoral.	Centro de destino: 30350 D.G. de Vivienda.

Página 21590:**O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

Dejar sin efecto la siguiente modificación:

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	Auxiliar Administrativo/a	AA00720	Centro de destino: 30961 D.G. Pensiones Valoración y Programas de Inclusión.	Centro de destino: 30940 Centro Valoración y Tramitación de la Dependencia.

Murcia, 26 de julio de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.